

EXENCIÓN - Entidades varias sin fines de lucro n.c.p.

INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO:

FUNDACION INNOVA'T
CUIT: 30-66317036-4

DATOS DE REFERENCIA:

TRIBUTOS: INGRESOS BRUTOS Y SELLOS
N° DE IDENTIFICACIÓN: 9010768370
CONCEPTO: NOTIFICACIÓN
N° DE CASO / TRÁMITE: CBA-2794737-G7K8X7

Por la presente le informamos a Ud. en relación al trámite ingresado, que en virtud de cumplir con los requisitos formales y condiciones necesarias dispuestas en el Código Tributario Provincial, Ley N° 6006 T.O. 2021, y Resolución Normativa N° 01/2017 y modificatorias, se lo DECLARA EXENTO del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, conforme lo dispuesto en los Artículos 240° inciso 15) y 293° inc. 2) respectivamente del citado código, desde el 01/01/2021 y hasta el 31/12/2023, mientras subsistan las condiciones que dieron origen al presente beneficio.

En relación a la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la misma no comprende, los ingresos derivados de:

- a) El ejercicio de actividades de venta de combustibles líquidos y gas natural;
- b) La explotación de juegos de azar, carreras de caballo y actividades similares;
- c) El desarrollo de actividades de carácter comercial, industrial, producción primaria, locación de obra y/o prestaciones de servicios que generen el derecho a percibir una contraprestación como retribución de la misma, y
- d) La actividad que puedan realizar en materia de seguros y las colocaciones financieras y préstamos de dinero.-

A.R.

IMPORTANTE:

Vía Recursiva: Art.127°, 128° y 129° del Código Tributario Provincial vigente -
Nuestras Líneas Telefónicas: 0800-444-8008, 0800-888-9988.

 rentascordoba.gob.ar

 rentascordoba.gob.ar

 0800-444-8008

 /Rentascba

 **RENTAS**
CÓRDOBA

Ministerio de
FINANZAS

 **CÓRDOBA**
ENTRE TODOS